



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Tel. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[president@unsa.edu.ar](mailto:president@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

## RESOLUCIÓN N° 065/2018-CI

SALTA, 11 de junio de 2018

### VISTO:

La Resolución N° 503/2017-CI, mediante la cual se resuelve otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación Científica para Estudiantes Avanzados (BIEA) al Sr. Carlos Alberto Corimayo.

La Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación Científica, aprobada por Resolución N° 149/2017-CCI.

La Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación Científica, aprobada por Resolución N° 158/2017-CCI.

La Resolución CE N° 1290/18 del Consejo Interuniversitario Nacional – Becas EVC-CIN.

Las Becas BII actualmente en curso de ejecución, anteriores a la Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación Científica, y;

### CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° - Res. N° 503/2017-CI se fija el estipendio mensual de la Beca BIEA otorgada al Sr. Corimayo en \$2.600 (pesos dos mil seiscientos) mensuales.

Que en el Art. 3° - Res. N° 149/2017-CCI y Art. 3° - Res. N° 158/2017-CCI de la Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación Científica, se fija el estipendio mensual de Becas BIEA en \$3.000 (pesos tres mil) y el estipendio mensual de Becas BII en \$15.000 (pesos quince mil).

Que en el Art. 1° - Res. CE N° 1290/18 se fija el estipendio mensual de Becas EVC en \$3.500 (pesos tres mil quinientos).

Que con el fin de estimular a los becarios de este Consejo a proseguir con las tareas de investigación y posgrado iniciadas y contribuir a consolidar la política de formación en recursos humanos establecida en los Reglamentos de Becas



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Tel. (Directos): 054-387-4255406/ 336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[president@unsa.edu.ar](mailto:president@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"**

## RESOLUCIÓN N° 065/2018-CI

Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados y Graduados es necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características de otros organismos de Ciencia y Técnica.

Por ello,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el estipendio mensual del Sr. Carlos Alberto Corimayo, DNI N° 36.934.778 – Becario BIEA, en \$3.500 (pesos tres mil quinientos), a partir del 01 de mayo de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el estipendio mensual de las Becas BIEA - Convocatoria 2017 en \$3.500 (pesos tres mil quinientos), a partir del 01 de mayo de 2018 hasta el 30 de Abril de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el estipendio mensual de los Becas BII que actualmente se encuentran en curso de ejecución, anteriores a la Convocatoria 2017 en \$15.000 (pesos quince mil), hasta su finalización.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a los Interesados y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DR. MIRTA ELIZABETH DA2  
Presidenta  
Consejo de Investigación - UNSa